

Constancia secretarial: Manizales, veinticinco (25) de mayo de 2023. A despacho de la Señora Juez, informando que el 19 de los corrientes la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales dio respuesta a nuestra orden de embargo comunicando la suspensión del trámite de registro a prevención hasta tanto se resuelva sobre la calidad de la entidad demandante.

Sírvase proveer

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

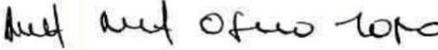
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de mayo de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede, procede este despacho a resolver lo que corresponda dentro de la presente demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real de mínima cuantía instaurada por la Titularizadora Colombiana S.A. Hitos contra Wilson Leal Grisales, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00267-00.

Conforme la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales informando en la orden de embargo la calidad de la entidad demandante de cesionaria de la garantía real constituida a favor del Banco Davivienda S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA MARÍA OSORIO TORO

Jueza

Se deja constancia de la falla generalizada en la aplicación de firma electrónica el día 25 de mayo de 2023, la cual presenta un error por lo que se acude a la firma escaneada.